

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.
- b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado, con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañe), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Ampliación del Grupo escolar Santa Eulalia», de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 8 de marzo de 1961.—El Alcalde, Ramón Solanich Riera.—1.016.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laspuña por la que se anuncia subastas de maderas.

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento y Junta de Mancomunidad de Laspuña-Torrerisa saca a pública subasta la enajenación del aprovechamiento de tres lotes de madera en pie, a realizar en los montes públicos de su pertenencia, comprendidos dentro del Grupo de Montes Ordenados del Valle de La Garona durante el año forestal de 1960-61.

Lote número 1, de 1.625,942 metros cúbicos de madera, por el precio de tasación de 630.822,35 pesetas y precio índice de 788.527,90 pesetas.

Lote número 2, de un volumen de 601,525 metros cúbicos de madera, por el precio de tasación de 236.339,80 pesetas y precio índice de 295.151,30 pesetas.

Lote número 3, de un volumen de 616,670 metros cúbicos de madera, por el precio de tasación de 251.975,35 pesetas y precio índice de 314.969,15 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento el primer día hábil transcurridos que sean veinte también hábiles, a partir del día siguiente del que se publique anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», dando comienzo éstas a las nueve horas del citado día.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al señalado para las subastas, y horas de las trece, acompañando a las mismas los documentos reglamentarios.

Las fianzas provisionales serán del 5 por 100 del precio de tasación y las definitivas el 20 por 100 del total importe del remate. Las demás condiciones están contenidas en los pliegos de condiciones que sirven de base a estas subastas, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desiertas estas subastas se celebrarán las segundas el día primero hábil, transcurridos que hayan sido diez, también hábiles, contados desde el día siguiente de aquel en que tengan lugar las primeras.

Laspuña, 7 de marzo de 1961.—El Alcalde.—998.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mariana por la que se anuncia subasta para la construcción de un edificio para dos Escuelas nacionales y dos casas para Maestros.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la construcción de un edificio para dos Escuelas nacionales y dos casas para los señores Maestros en la calle de la Iglesia, de esta localidad, bajo el tipo de seiscientos catorce mil doscientas cincuenta y tres pesetas con sesenta céntimos (14.253,60), a la baja, donde están incluidos los honorarios de Arquitecto, Aparejador y beneficio industrial, siendo el plazo para la ejecución de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva de la subasta de las obras indicadas.

Los pliegos, condiciones, Memorias, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina para que puedan ser examinados por el que pudiera interesar, dentro del plazo legal, que lo será a partir del siguiente hábil a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de su celebración, que lo será una vez transcurridos los veinte hábiles, contados desde el siguiente al del anuncio de subasta. La apertura de las plicas lo será a las doce horas en esta Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad del 3 por 100 del importe de subasta como garantía provisional, elevándose al 6 por 100 del tipo de remate al ser adjudicada al mejor licitador, devolviéndose en el acto a los no licitadores las cantidades depositadas a tal fin.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la construcción de un edificio para dos Escuelas y dos casas para los señores Maestros en Mariana.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos, el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de postura.

El licitador vendrá obligado a cumplir todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia, que no están sujetas a subvención alguna.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, con domicilio en, calle de, número, industrial, y enterado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cuenca número, de fecha de de 196..., con los requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de dos Escuelas y dos casas para los señores Maestros en un solo edificio en la calle de la Iglesia, de este pueblo de Mariana, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señaladas por el Arquitecto Director y por el Ayuntamiento de Mariana, por la cantidad total de pesetas céntimos, comprometiéndose a realizarlas en el plazo de seis meses.

(Fecha y firma del proponente.)

Mariana (Cuenca), 18 de febrero de 1961.—El Alcalde.—1.594.